



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD NORTE TRUEBA JEREA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212, apartados 2 y 3 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público, la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario de 2019, integrada por la cuenta de esta Mancomunidad, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad (<http://nortetruebajerea.sedelectronica.es>).

En Medina de Pomar, a 28 de septiembre de 2020.

El presidente,  
Florencio Martínez López